

CAF

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 054-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 31 de julio de 2020.

### VISTO:

El Informe N°363-2020-EPS-M/GG/GO, de fecha 29 de julio de 2020, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual da Conformidad para la aprobación de la adecuación del presupuesto de la ficha técnica: **"CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, ADQUISIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TUBERÍA, EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS MOYOBAMBA SA. EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** por un monto de S/ 91,174.47 soles, registrado con Código de Unificado N° 2474867, correspondiente a la actividad N°702 del Plan de inversiones EPS – MOYOBAMBA S.A 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que con Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A que, en el Acuerdo N°1, 1.1. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A, presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N°005-2020-EPS-M/GG

Cabe recalcar que la ficha técnica esta enmarcada en las disposiciones y anexos de los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, a través del cual se determinan las medidas sanitarias que se deberán seguir durante el regreso y reincorporación de personal al trabajo, aprobados mediante Resolución N° 239 -2020-MINSA y modificadas con RM N° 265 -2020-MINSA RM N° 283 -2020-MINSA; y la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087-2020-VIVIENDA, con la que se aprueba el Protocolo Sanitario Sectorial, para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades al trabajo.

El objetivo del mencionado proyecto es mejorar y optimizar las instalaciones sanitarias en el Local Central de la EPS Moyobamba S.A, para mejor comodidad y desempeño de los trabajadores y las visitas que recibe la EPS MOYOBAMBA S.A.

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 054-2020-EPS-M/GG

Que, con Informe N° 176-2020-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 27 de julio de 2020, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, da visto bueno a la adecuación del presupuesto de la ficha técnica: **"CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, ADQUISICIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TUBERÍA, EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS MOYOBAMBA SA. EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** por un monto de S/ 91,174.47 soles, con código de Inversión N° 2474867, correspondiente a la actividad N°702 del Plan de inversiones EPS – MOYOBAMBA S.A 2020.

Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe N°363-2020-EPS-M/GG/GO, de fecha 29 de julio de 2020, da conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de la adecuación del presupuesto de la ficha técnica: **"CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, ADQUISICIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TUBERÍA, EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS MOYOBAMBA SA. EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** por un monto de S/. 91,174.47 soles, registrado con Código Unificado N°2474867, el mismo que incluye el plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, correspondiente a la actividad N°702 del Plan de inversiones EPS – MOYOBAMBA S.A 2020.

Que, de conformidad con el acuerdo N° 9.3 del Acta de Sesión ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, en el marco de lo dispuesto en el D.L 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A,

Por lo expuesto, y con el visto bueno del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la adecuación del presupuesto por el plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo de la ficha técnica: **"CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, ADQUISICIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TUBERÍA, EN EL LOCAL CENTRAL DE LA EPS MOYOBAMBA SA. EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** por un monto de S/ 91,174.47 soles. (Noventa y un mil ciento setenta y cuatro con 47/100 soles), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

|                             |             |           |
|-----------------------------|-------------|-----------|
| TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.) |             | 63,416.66 |
| GASTOS GENERALES (GG)       | 7.60% *C.D. | 4,817.08  |
| UTILIDAD (UT)               | 5.00% *C.D. | 3,170.83  |
| SUBTOTAL (ST)               |             | 71,404.57 |
| IGV                         | 18.00% *ST. | 12,852.82 |

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 054-2020-EPS-M/GG

|                           |             |                  |
|---------------------------|-------------|------------------|
| COSTO DE OBRA (CO)        | ST + IGV    | 84,257.39        |
| SUPERVISION (SUP)         | 7.28% *C.D. | 4,617.08         |
| LIQUIDACION (LIQ)         | 3.63% *C. D | 2,300.00         |
| <b>TOTAL, PRESUPUESTO</b> |             | <b>91,174.47</b> |

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, realicen la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.  
Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OYSS